

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21221** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 39/13, por auto de 19 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso a la mercantil Xeral de CYP, S.A. con CIF A82872755, con domicilio en Calle Lérica, 96 (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Alhos, calle Príncipe de Vergara, 263, 1.º D, 28016 Madrid, o por correo electrónico [xeral.39-13@alhosgroup.com](mailto:xeral.39-13@alhosgroup.com).

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031762-1